



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación

RESOLUCION N°..... 1499



BUENOS AIRES, 30 AGO 2012

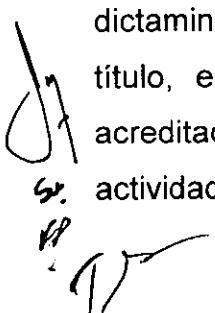
VISTO el Expediente N° 804-1318/10 del registro de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS E IMPACTO AMBIENTAL DE MATERIALES PLÁSTICOS, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 179/10, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS E IMPACTO AMBIENTAL DE MATERIALES PLÁSTICOS, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 339 del 20 de septiembre de 2011 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.


S. M.



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1499



Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS E IMPACTO AMBIENTAL DE MATERIALES PLÁSTICOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS E IMPACTO AMBIENTAL DE MATERIALES PLÁSTICOS a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

J. J.
H
J. P.



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Educación

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 339 del 20 de septiembre de 2011.

Se. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AS
T
J.

1499

RESOLUCION N°.....

Prof. ALBERTO E. SILEON!
MINISTRO DE EDUCACIÓN

*Ministerio de Educación*

1499

**A N E X O****UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental****TÍTULO: ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS E IMPACTO AMBIENTAL DE MATERIALES PLÁSTICOS****CONDICIONES DE INGRESO:**

- Título de grado de carreras de ingeniería, en particular: Ingeniería Ambiental, Ciencias Exactas y Naturales, y carreras afines, otorgado por universidades argentinas o extranjeras o instituciones de similar nivel.
- Conocimientos a nivel de lectura comprensiva de inglés (castellano para los candidatos provenientes de países de habla no hispana).
- Para carreras no afines: antecedentes profesionales y académicos, entrevista personal y, eventualmente, prueba de admisión.
- En casos excepcionales, postulantes sin título de grado o con título de nivel superior inferior a cuatro (4) años que acrediten una formación profesional equivalente. Los postulantes deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento de Posgrado de la UNSAM, art. 12 y 13.

PLAN DE ESTUDIOS

Módulos	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
---------	-----------------------	---------------------

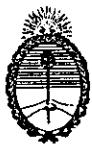
Primer Ciclo

Módulo I Tecnología de Materiales Plásticos	8	60
Módulo II Introducción a los Procesos de Transformación de Plásticos	8	36
Módulo III Proceso de Extrusión	8	60
Módulo IV Proceso de Inyección	8	48
Módulo V Gestión de la Calidad y Optimización de Recursos	8	44

Segundo Ciclo

Módulo VI Reciclado de Plásticos	4	36
Módulo VII Materiales Plásticos para el Desarrollo Sustentable	4	60
Módulo VIII Tecnologías de Aplicaciones Sanitarias de los Materiales Plásticos y su relación con la Sustentabilidad	4	48
Módulo IX Plásticos para Aplicaciones Agropecuarias	4	28

*J. J.
a
17*



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación

1499



Módulos	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
Trabajo Integrador Final	-	60

Total de horas obligatorias: 420 horas

Total de horas teóricas: 305 horas

Total de horas prácticas: 115 horas

ABD.

G. P
J
T
J.